

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Santaella**

Núm. 10.897/2011

El Pleno Corporativo del Ayuntamiento de Santaella, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de diciembre de 2011, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, que representa la mayoría legal del mismo, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente la Delimitación de la Unidad de Ejecución "Ronda Sur-Genil-Río Cabra-La Tinaja", de conformi-

dad con lo establecido en el artículo 106 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía y el artículo 38 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Segundo.- Exponer el citado documento a información pública por plazo de veinte días, mediante la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, un diario de los de mayor circulación de Córdoba y en los diferentes tablones de anuncios de esta Corporación (art. 32, 2ª de la L.O.U.A.).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santaella, 12 de diciembre de 2011.- El Alcalde, Fdo. José Álvarez Rivas.